

deyo (Cantabria), acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas instrucciones que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1º. Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas, a partir del día siguiente al de la publicación del aviso de toma de posesión en el Boletín Oficial de Cantabria.

2º. En las parcelas sembradas de maíz, vallico, nabos y otros cultivos similares, y que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado retirar la cosecha hasta el día 10 de mayo de 2009.

3º. En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos llegar a un acuerdo con los nuevos propietarios o bien retirarlos, previo los permisos oportunos de los diferentes organismos competentes, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del aviso de toma de posesión en el Boletín Oficial de Cantabria.

4º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 4/90, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa, que será impuesta por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y tramitada por el Servicio de Estructuras Agrarias, con audiencia al interesado.

5º. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada, en el Servicio de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, calle Calderón de la Barca, número 8- 1º. de Santander.

Santander, 8 de abril de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/6416

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/39/2009, de 17 de abril, por la que se establece el currículo de la materia optativa talleres artísticos en las enseñanzas de bachillerato y las condiciones para su impartición en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en su artículo 34.2, que el Bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas. Igualmente, determina, en su artículo 34.7, que corresponde a las Administraciones educativas la ordenación de las materias optativas.

El Decreto 74/2008, de 31 de julio, por el que se establece el Currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina, en su artículo 10, las materias optativas de las enseñanzas de Bachillerato en Cantabria, señalándose en el apartado 9 de dicho artículo que, en el marco de la planificación educativa, la Consejería de Educación podrá establecer otras materias optativas distintas de las que se recogen en el mencionado artículo 10.

Asimismo, el citado Decreto establece para el primer curso de la modalidad de Artes, vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, tres materias de modalidad: Dibujo Artístico I, Dibujo Técnico I y Volumen. Dado que los alumnos deben cursar tres materias de modalidad en cada curso de Bachillerato, el alumno debe cursar obligatoriamente, en el caso expuesto en el presente párrafo, las tres materias mencionadas, no pudiendo, por tanto, cursar como materia optativa otra materia de modalidad de la misma vía, posibilidad que sí se contempla en la vía de Artes Escénicas, Música y Danza, y en el caso de las

otras modalidades de Bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 del mencionado Decreto 74/2008, de 31 de julio. Esta situación puede ser compensada incorporando a la oferta general de materias optativas para el Bachillerato la materia Talleres artísticos, que está íntimamente relacionada con la vía específica que están cursando y profundiza en aspectos propios de la modalidad de Artes.

Asimismo, podrán cursar esta materia optativa los alumnos matriculados en primer curso de la modalidad de Artes, Vía de Artes Escénicas, Música y Danza. Por ello, la Consejería de Educación autoriza la impartición de la materia optativa denominada Talleres artísticos en las condiciones que se establecen en la presente Orden.

En su virtud, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 10.9 del Decreto 74/2008, de 31 de julio, por el que se establece el Currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la Disposición final primera de dicho Decreto, y en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo de la materia optativa Talleres artísticos en las enseñanzas de Bachillerato y las condiciones para su impartición en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. El currículo de la materia optativa Talleres artísticos es el que se establece en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 2.- Condiciones para la impartición de la materia optativa Talleres artísticos.

1. La materia optativa Talleres artísticos podrá ser ofertada únicamente por los centros educativos que impartan la modalidad de Artes en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán cursar esta materia optativa únicamente los alumnos matriculados en el primer curso de Bachillerato de la modalidad de Artes.

3. Los talleres artísticos que los centros pueden ofertar se corresponderán con los campos de actividad profesional propios de las diferentes profesiones de las artes plásticas, la imagen y el diseño. En este sentido, la programación de esta optativa podrá incluir uno o varios talleres de entre los que se mencionan a continuación:

- a) Artes aplicadas de la escultura.
- b) Artes aplicadas de la pintura.
- c) Artes audiovisuales.
- d) Artes del libro.
- e) Cerámica.
- f) Fotografía.
- g) Orfebrería y joyería.
- h) Textiles artísticos.
- i) Vidrio.

En todo caso, independientemente del número de talleres que se incluyan en la programación, la materia se configurará como una sola materia optativa.

Artículo 3.- Atribución docente.

La materia optativa Talleres artísticos será impartida por profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Dibujo y de Profesores de Enseñanza Secundaria de la misma especialidad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de abril de 2009.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO

CURRÍCULO DE LA MATERIA TALLERES ARTÍSTICOS

A lo largo de la historia, el hombre ha utilizado su conocimiento para transformar las condiciones ambientales en las que se mueve, inventando, fabricando y usando diferentes tipos de objetos, a fin de satisfacer sus necesidades. A su vez, esta experiencia creativa le ha llevado a nuevas formas de conocimiento y ha conformado desde los diversos planteamientos estéticos el legado de la cultura material de los pueblos y estados, constituido por realizaciones que hoy calificamos como Artes Aplicadas, y que ha sido recogido y transmitido tradicionalmente a través de los talleres artísticos.

Por otra parte desde la óptica del fenómeno artístico, una característica genérica del arte de nuestro tiempo es la constante ampliación de la sensibilidad estético-plástica.

Tras su ruptura formal, el arte de vanguardia ha generado una actitud de búsqueda permanente, transgrediendo las fronteras académicas establecidas en las artes. En esta progresión el arte de hoy ha pasado a constituir un universo de objetos, conceptos, procesos y técnicas, con límites difíciles de establecer, por lo que los talleres artísticos deben estar abiertos a las nuevas técnicas y tendencias que posibiliten el desarrollo de nuevos oficios artísticos.

En este contexto, la materia Talleres artísticos permite iniciar al alumno de primer curso de Bachillerato de la modalidad de Artes en el lenguaje artístico a través del conocimiento, identificación y uso de los procedimientos básicos y de las técnicas propias de cada taller, situándole en una coyuntura doble, ya que por un lado el trabajo con los materiales y las técnicas le revela las posibilidades expresivas que éstos ofrecen, y por otro le aproxima a las potencialidades y reglas propias de los oficios artísticos.

Semejante compromiso está presente en las bellísimas realizaciones surgidas en los talleres artísticos tradicionales, y en las modernas, que encontramos en el vasto patrimonio histórico artístico estatal, sin el cual sería imposible definir nuestra identidad cultural. En la actualidad, el campo de los talleres artísticos se nos brinda como un ámbito rico y variado para el conocimiento del arte y la investigación plástica.

El componente formativo esencial de esta materia reside en que contribuye específicamente a educar y desarrollar la sensibilidad artística hacia el lenguaje de la materia, las formas y su función, ampliando conocimientos de etapas anteriores y ensanchando el campo perceptivo e instrumental del alumno, lo que le permite abordar con mayor profundidad el conocimiento de las artes plásticas.

Del mismo modo, la materia Talleres artísticos supone una preparación para diferentes estudios posteriores relacionados con el diseño y las artes aplicadas, proporcionando al alumno, mediante planteamientos empíricos, un lenguaje formal básico y unas destrezas o habilidades específicas necesarias para iniciarse con aprovechamiento en dichos estudios. Además facilita un conocimiento inicial de las técnicas y los materiales, y también de valores y actitudes, a fin de que pueda encaminarse hacia estudios específicos de carácter artístico-profesional.

La educación debe capacitar a los alumnos para comprender, expresar y comunicar la cultura de su tiempo, una cultura en la que los objetos propios de las artes aplicadas y el diseño forman parte del devenir cotidiano de los ciudadanos. Se trata, por tanto, de introducir al alumno en estos conocimientos y aprendizajes, tratando de fomentar una actitud reflexiva hacia sistemas culturales y valores artísticos que forman parte de la vida diaria.

La utilización de los procedimientos propios de los Talleres artísticos como instrumento para el conocimiento de formas culturales artísticas, así como su influencia sobre el ambiente que nos rodea, constituyen el eje en torno al cual se articulan los contenidos, más de tipo procedimental que conceptual, de una materia optativa como es ésta, con carácter orientador, introductor e instrumental. Por tanto el enfoque metodológico será fundamentalmente de carácter práctico, de tal modo que el alumno integre, mediante su aplicación en diversos y sencillos trabajos prácticos, los conceptos propios de la materia. Además interesa que el alumno pueda expresar su sensibilidad estética y su creatividad a través de las obras que realice durante el curso, porque de este modo, no solo conocerá los fundamentos de los talleres desarrollados, sino que además esta experiencia expresiva le permitirá alcanzar un mayor grado de madurez personal.

Objetivos

La enseñanza de la materia de Talleres artísticos en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer el vocabulario básico de los diferentes talleres artísticos, los materiales específicos más comunes y sus lenguajes expresivos.
2. Conocer e identificar las herramientas y procedimientos básicos de los talleres artísticos que se lleven a cabo, su uso y eficacia práctica.
3. Reflexionar sobre los valores plásticos propios de las obras específicas de los talleres que se incluyan en la programación, situándolas en la sociedad y cultura a la que pertenecen.
4. Apreciar los valores plásticos propios de las obras específicas de cada uno de los talleres que se trabajen, como fuente de disfrute, conocimiento y recurso para el desarrollo individual y colectivo.
5. Utilizar con destreza, a nivel de iniciación, las herramientas y procedimientos básicos, propios del taller artístico de que se trate.
6. Producir e interpretar obras sencillas, utilizando las técnicas y valores plásticos propios del taller artístico específico de que se trate.
7. Expresar la creatividad a través de las realizaciones propias de los talleres artísticos que se lleven a cabo.
8. Utilizar las aplicaciones del desarrollo científico y tecnológico relacionadas con el taller artístico de que se trate.
9. Conocer las profesiones y estudios relacionados con las Artes Aplicadas y el Diseño, con el fin de realizar correctamente su posterior elección profesional o académica.

Contenidos

1. Taller artístico: Artes aplicadas de la escultura.
 - a) El objeto de Arte aplicado tridimensional. El arte aplicado: Naturaleza y posibilidades artísticas. Valoración histórico-cultural, plástica y expresiva de sus manifestaciones. Procedimientos y materiales tradicionales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
 - b) Talla artística en madera. Valoración histórica, cultural y plástica de la talla sobre madera. Cualidades expresivas y características orgánicas de las maderas más usuales. Nomenclatura y función de las herramientas específicas. La talla directa. Sistema de corte, despiece y encolado. Procedimientos de reproducción y sacado de puntos.
 - c) Talla artesanal en piedra. Posibilidades expresivas y plásticas de la materia pétreo: breve sinopsis de su trascendencia artística y cultural. Características y clasificación de la piedra. Instrumentos específicos y técnicas tradicionales. Sistemas de reproducción y sacado de puntos. Métodos de pulimento y acabado.
 - d) Forja artística. Trascendencia de las artes metálicas y valoración de su significado plástico en el pasado y en la actualidad. Ma-

teriales y herramientas tradicionales. La fragua y la forja del hierro: procesos y sistemas de trabajo. Realización de objetos sencillos.

2. Taller artístico: Artes aplicadas de la pintura.

a) Las Artes aplicadas de la pintura.

El lenguaje artístico bidimensional: técnicas y procesos básicos, concepto, aplicaciones y posibilidades expresivas. Técnicas, materiales y planteamientos plásticos de los procedimientos murales. Pintura ornamental aplicada. Técnicas tradicionales aplicadas a la ornamentación mural. Terminología y función de los útiles y herramientas específicas. Soportes y su preparación. Pinturas y barnices. Valor expresivo de la pintura ornamental y su trascendencia histórico-artística.

b) Revestimientos cerámicos.

Importancia del arte cerámico. Propiedades de la arcilla y sus tipos. Terminología y uso de las herramientas propias del taller. Tipos de hornos. El color y su aplicación a la cerámica. Formas modulares aplicadas al revestimiento del muro. El azulejo y sus posibilidades.

c) Mosaicos.

El arte musivario: valor histórico-artístico y aplicación ornamental. Materiales específicos: diferenciación, preparación, troceado y selección. Útiles, herramientas y elementos auxiliares del taller: función y manejo. Soportes provisionales y definitivos. Consolidación y acabado del mosaico.

d) Vidrieras.

El vidrio: composición y tipos. Aplicación del vidrio a la ornamentación arquitectónica; concepto de vidriera y su importancia tradicional y actual. Útiles y herramientas específicas. El vidrio plano y su manipulación. El horno y su manejo. El boceto, el cartón. El color como valor expresivo: grisallas y esmaltes. Técnicas de ensamblaje de vidrieras.

3. Taller Artístico: Artes audiovisuales.

a) Breve desarrollo histórico del lenguaje audiovisual.

La fotografía y el cine. La tecnología electrónica y digital: aparatos de sonido y el vídeo.

b) Las tecnologías audiovisuales.

La imagen y el sonido: fundamentos físicos y perceptivos. Fundamentos tecnológicos del registro foto-químico, magnético y digital.

c) Los nuevos desarrollos tecnológicos.

Televisión y vídeo de alta definición. Aplicaciones del láser: compact disc, videodisco y holografía. Imagen digitalizada e imagen de creación digital. La infografía. Sonido y tecnología digital: D.A.T., Samplers, Midis, grabación PCM, radio digital, etc. Los nuevos horizontes en la información, comunicación y transmisión audiovisual: interactividad y almacenamiento en soportes «multimedia» (escrito, gráfico, sonoro y visual), cables de fibra óptica, satélites de telecomunicación, transmisión digital de radio y televisión.

d) La comunicación audiovisual.

Modelos de comunicación. Elementos del acto de comunicación. Comunicación directa y comunicación mediada. La comunicación como proceso. Esquemas y modelos de comunicación. Los medios de comunicación de masas («mass media»). El problema de la interacción o «feed-back».

e) El lenguaje audiovisual.

Los géneros. Los recursos expresivos. Unidades narrativas, el espacio y la composición, el movimiento, dimensiones temporales. Procesos en la producción de un mensaje audiovisual: la fase de guionización. La organización y la elaboración del mensaje audiovisual, el montaje y el sonido.

f) Los mass media.

La televisión: organización, estudios, programas directos y diferidos, la postproducción, la programación y la continuidad. La radio: organización, emisión, elementos expresivos, tipos de programas. El cine: organización, producción y difusión. Internet y los nuevos productos audiovisuales: hipertexto, hipermedia, multimedia, e interactividad. Nuevas formas de comunicación y redes sociales.

g) Tecnologías audiovisuales y realidad.

Percepción de la realidad y reconstrucción audiovisual. Comunicación audiovisual e información: objetividad, subjetividad, análisis crítico de la información. Necesidad de una educación tecnológica, crítica y expresiva.

4. Taller artístico: Artes del libro.

a) Arquitectura del libro.

Componentes de la configuración del libro.

b) El papel.

Características. Formatos del papel. Clasificación de los papeles según su aspecto y comportamiento. Fabricación manual del papel.

c) Tipografía.

La letra. Familias, series y cuerpos de los caracteres.

d) Ilustración.

Elementos esenciales y características de la ilustración. Técnicas y soportes. Ilustración ornamental. Ilustración descriptiva del texto. Estilos y tendencias.

e) Técnicas de reproducción e impresión mecánica.

Fotograbado. Fotolitografía. Grabado de línea, grabado en directo. Tricromía y Cuatricromía. Impresión en relieve, impresión «offset».

f) La ilustración en los libros de artistas y bibliofilia.

Conocimiento y uso de los procesos de realización y estampación de las técnicas gráficas artísticas aplicadas al libro: xilografía, calcografía, litografía, serigrafía.

g) Diagramación y maquetación.

Disposición de los elementos que debe tener la página: signos, letras, ilustraciones, espacios, márgenes. Maqueta tipo.

h) Encuadernación.

Materiales que componen una encuadernación. Diferentes técnicas de encuadernación: plegados de cuadernillos. Tipos de costura: cintas, punto seguido, alterno. Encuadernación de un libro en rústica. Encuadernación de un libro con lomo cuadrado. Encuadernación de un libro medido en tapa. Carpetas sencillas. Ornamentación de cortes de un libro: teñido, jaspeado.

5. Taller artístico: Cerámica.

Valoración de la cerámica como patrimonio cultural y artístico. Orígenes del arte cerámico y breve sinopsis histórica. Posibilidades de aplicación. Factores que la definen: materiales, técnicas de realización, aspectos constructivos y decorativos. Panorama de la cerámica actual.

b) Materias primas.

Las arcillas: origen, composición y propiedades plásticas. Manipulación y amasado. Conservación, almacenamiento y reciclado. Experimentación sobre las posibilidades de diferentes tipos de arcilla.

c) Herramientas y utensilios.

Actuación sobre el material cerámico de forma manual o con instrumental específico. Terminología y aplicación de las herramientas propias del taller. El horno y la cocción. Tipos de hornos. Curvas y gráficos de cocción.

d) Coloración cerámica.

Propiedades y características de óxidos y pigmentos. El color como valor formal y como expresión estética en la cerámica. El engobe: composición y sistemas de aplicación. Engobes coloreados y vitrificados.

e) Ornamentación plástica aplicada a la cerámica.

Tratamiento ornamental de superficies cerámicas: conceptos de textura, incisión, grabado, etc. Ritmos y contrastes.

f) Técnicas constructivas.

Procedimientos elementales del modelado: técnicas más utilizadas. Expresividad de la forma. Relación formacolor. Realización de formas exentas sencillas.

6. Taller artístico: Fotografía.

a) La imagen fotográfica.

Fundamento y orígenes de la fotografía: notas sobre su evolución histórica. La fotografía como técnica y como arte. Sistemas fotográficos de producción y reproducción de imágenes.

b) La cámara.

Características básicas de la cámara fotográfica: aplicaciones de los diversos tipos. El objetivo. El enfoque. El diafragma. El obturador. Concepto de profundidad de campo.

c) Fuentes de luz.

Instrumentos y sistemas de medición lumínica. Tipos de fuentes luminosas y sus aplicaciones. Fotómetros de luz incidente y de luz reflejada, manuales o incorporados a la cámara. Posibilidades creativas de la luz. Técnicas de iluminación.

d) Material fotosensible.

Estructuras, características y comportamiento de los materiales sensibles. El papel fotográfico y su respuesta a la luz. Sensibilidad de la película.

e) Revelado y positivado.

Estructura y funcionamiento del laboratorio fotográfico: materiales y uso de los mismos. Material positivo, negativo y sus variables. Proceso de positivado en blanco y negro. Los filtros y sus tipos. Técnicas de manipulación de la imagen.

f) La imagen digital.

Fundamentos tecnológicos del registro de la imagen digital. Imagen digitalizada e imagen de creación digital: las cámaras digitales, los escáner, software de edición y gestión de imágenes fijas digitales (tipo Photoshop, Corel, CAD, visores específicos de las imágenes digitales). Diferentes tipos de archivos de la imagen digital. Soportes digitales de almacenamiento de imágenes. Ventajas e inconvenientes de la impresión sobre diversos soportes de la imagen digital.

7. Taller artístico: Orfebrería y joyería.

a) Breve desarrollo histórico de la orfebrería y joyería.

Obtención de piezas de orfebrería y joyería: la fabricación de piezas y objetos a través de la historia, desde su inicio a la actualidad.

b) Materiales e instrumentos de medida y verificación.

Materiales empleados en la fabricación de piezas y objetos de orfebrería y joyería. Sus propiedades mecánicas y tecnológicas.

c) Aleaciones. Formas comerciales. Metrología. Sistemas de medidas, equivalencias. Instrumentos de medida para magnitudes lineales: metros, reglas graduadas, pies de rey, micrómetros y sus variantes. Instrumentos de medida para magnitudes angulares: transportadores de ángulos, escuadra universal, goniómetros. Instrumentos de verificación: reglas, escuadras, mármoles de comprobación, falsas escuadras, compases (de gruesos y de interiores).

d) Operaciones tecnológicas.

El espacio físico de trabajo del orfebre joyero. Útiles de fijación: tornillo de banco, mordazas y útiles auxiliares de fijación. El limado: las limas, su clasificación. Técnicas del limado. Iniciación a la ornamentación. Texturas. El trazado. Generalidades. Instrumentos elementales de trazado. Trazado plano y trazado al aire. Reporte del dibujo al metal. El corte de los metales, con sierra de mano o mecánica. El segueteado. Corte por cizalla o guillotina. Corte con cincel y martillo. Corte con tijeras. Corte por abrasivos. Herramientas auxiliares: Martillos, mazos, alicates, tenazas, llaves, grifas, etc. Taladrado a mano y a máquina. Brocas: su afilado. El fresado: tipos de fresas. El trefilado, laminado y estirado.

e) Aplicaciones del calor.

Fuentes de calor. El soplete, sus características y uso. Tipos de llama. El recocido de los metales empleados en orfebrería y joyería. Su fusión. Soldadura. Los fundentes. Fijación de las piezas. Diferentes tipos de soldadura.

f) Iniciación a las técnicas de realización.

Plegado y volteado. Relieves producidos por superposición de planos. Conformación de volúmenes exentos conseguidos por la técnica de la forja. Técnica de grifado. Acabado de piezas. Limpieza y decapado. Pulimentos.

8. Taller artístico: Textiles artísticos.

a) Materiales y técnicas textiles.

Fibras textiles: origen, clasificación y procesos de obtención. Clasificación de las diversas técnicas textiles:

1º. De producción: alto lizo. bajo lizo. Punto, entrelazados y anudados. Textiles no tejidos.

2º. De ornamentación: Bordados y aplicaciones. Estampación.

Máquinas y herramientas utilizadas en los distintos procesos de creación textil. Análisis de tejidos históricos, tradicionales y actuales, desde el punto de vista técnico, funcional, artístico y simbólico. Técnicas básicas de producción de tejidos de alto lizo y bajo lizo. Teoría de los tejidos. Representación gráfica. Ligamentos fundamentales. Montaje de la urdimbre. Iniciación a las técnicas de alto lizo y de bajo lizo. Análisis de las posibilidades artístico-estéticas y funcionales de estas técnicas.

b) Técnicas básicas de tintado y estampación.

Colorantes. Tintado de fibras y de telas. Iniciación a las técnicas de estampación directa y por reserva. Análisis de las posibilidades artístico-estéticas y funcionales de estas técnicas.

c) Técnicas básicas de bordado y encaje.

Iniciación a las técnicas elementales de bordado y encaje. Análisis de las posibilidades artístico-estéticas y funcionales de estas técnicas.

9. Taller artístico: Vidrio.

a) El horno y los materiales.

Teoría y técnica de la cocción. Materias primas de los diferentes vidrios. Composiciones y técnicas de fusión. El tratamiento final del vidrio en las arcas de recocido.

b) Vidrio hueco.

Historia del vidrio hueco. La forma y el uso. Procesos de diseño actual. Tecnologías del vidrio hueco en caliente. Soplado con caña y a pulso.

c) El vidrio plano.

Historia del vidrio plano. Desarrollo técnico y sus consecuencias estéticas en los cerramientos arquitectónicos. El vidrio plano y coloreado como soporte de un lenguaje artístico. Los vidrios planos. Proceso estético y técnico de una vidriera emplomada. Metodología y desarrollo del diseño. El boceto. El cartón. Calcos, plantillas y calibre. La armadura metálica. El cortado del vidrio. La ruleta. El diamante. Modulación en series. Las diferentes técnicas de la pintura sobre vidrio. El emplomado y otras técnicas de ensamblaje.

d) Ornamentación y decoración del vidrio.

1º. Técnicas calientes: los esmaltes vitrificables, pigmentos y aglutinantes.

2º. Técnicas en frío: grabados mecánicos y grabados químicos.

Criterios de evaluación

Comunes a todos los talleres artísticos.

1. Analizar desde un punto de vista formal y funcional objetos presentes en la vida cotidiana, propios del Taller Artístico de que se trate, identificando y valorando los aspectos más notables de su configuración y la relación que se establece entre forma y función.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno conoce y relaciona los elementos que intervienen en la configuración formal de las obras plásticas y en su funcionalidad, y si es capaz de descubrir la lógica que guía el diseño de los mismos.

2. Emitir opiniones razonadas, de forma oral o escrita, que demuestren la posesión de un juicio crítico sobre la calidad formal y rasgos estilísticos de obras propias de la especialidad de que se trate, situándolas en su contexto cultural.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz, por un lado, de organizar y expresar sus ideas con claridad, y por otro, de distinguir entre las obras plásticas específicas del taller artístico de que se trate, elaborando un discurso comprensible y apropiado a la situación y al propósito de la comunicación.

3. Diferenciar las principales actividades de las distintas profesiones relacionadas con el taller artístico de que se trate, con el fin de obtener criterios para una posterior elección profesional o académica.

Este criterio trata de comprobar si el alumno conoce los diversos ámbitos productivos inherentes al taller, y los diferentes recursos técnicos, para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional a partir de criterios propios e informados.

4. Participar activamente en la elaboración de tareas en grupo, incorporando tanto la terminología de la especialidad como la experiencia propia en la resolución de los problemas.

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para comunicarse con sus compañeros de forma sistemática, utilizando con propiedad no sólo el lenguaje del taller, sino la capacidad y destreza para aportar soluciones al grupo en los problemas que puedan plantearse a lo largo de la elaboración del trabajo.

Específicos para cada Taller

Además de los criterios de evaluación comunes señalados anteriormente, serán de aplicación los siguientes criterios de evaluación específicos para cada uno de los Talleres que se hayan incluido en la programación de esta materia optativa.

Taller artístico: Artes aplicadas de la escultura.

1. Aplicar las diferentes herramientas y procedimientos a los materiales propios de este taller (madera, piedra, hierro y vidrio), identificando su función y los resultados que de su uso se derivan.

Se trata de comprobar si el alumno conoce y tiene autonomía suficiente en la selección, uso y empleo, en función de los resultados que se pretenden obtener, de los materiales y herramientas considerados básicos en este taller.

2. Utilizar las diversas técnicas empleadas en la elaboración de obras, diferenciando materiales y sus cualidades, y el grado de receptividad que tienen a los procedimientos aplicados.

Con este criterio se intenta comprobar si los alumnos conocen y han reflexionado sobre las técnicas y procedimientos empleados, y si son capaces de diferenciar y valorar sus posibilidades formales de expresión y comunicación.

3. Aplicar la talla directa en relieves (con formas sencillas) sobre módulos industriales, bien sean de madera o piedra, empleando los recursos técnicos y los instrumentos adecuados, no sólo como vehículos de manipulación sino como medios para generar recursos expresivos propios.

Con este criterio se evalúan las habilidades manipulativas y conceptuales, las capacidades para poner en práctica actitudes organizativas y la aplicación de conocimientos. También permite valorar, sobre resultados concretos, la calidad, creatividad y originalidad del producto elaborado.

Taller artístico: Artes aplicadas de la pintura.

1. Identificar los diferentes materiales y herramientas utilizadas en la pintura mural, revestimientos cerámicos y mosaicos, seleccionando los propios de cada especialidad en función de su utilidad y empleo.

Con este criterio se valora que los alumnos conozcan y reflexionen sobre las técnicas y procedimientos empleados, y si son capaces de diferenciar y valorar sus posibilidades formales de expresión y comunicación.

2. Utilizar las diferentes técnicas empleadas en la elaboración de trabajos propuestos, diferenciando sus cualidades formales y expresivas, y valorando la destreza en su ejecución.

Se trata de evaluar si el alumno conoce y tiene autonomía suficiente en la selección, uso y empleo, en función de los resultados que se pretenden obtener, de los materiales y herramientas considerados básicos en este taller.

3. Producir obras sencillas en los ámbitos de la pintura mural, revestimientos cerámicos y mosaicos, utilizando y valorando los medios y recursos de las técnicas propias de cada especialidad.

Con este criterio se trata de evaluar las destrezas manipulativas y las capacidades conceptuales para poner en práctica actitudes organizativas y de aplicación de los conocimientos de las diferentes técnicas en la elaboración de obras. Además, permite valorar, sobre resultados concretos, la calidad, creatividad y originalidad del producto realizado.

Taller artístico: Artes audiovisuales.

1. Registrar imágenes y/o sonidos, en formatos no profesionales, procurando obtener un resultado adecuado, tanto en función de los medios técnicos empleados como desde el punto de vista estético y comunicativo.

Este criterio trata de evaluar si el alumno ha adquirido las destrezas manuales y conceptuales necesarias para utilizar elementos técnicos de registro y reproducción, visual y sonora, empleándolos de acuerdo con los códigos comunicativos pertinentes.

2. Explicar la formación de imágenes y sonidos a nivel básico, y cómo es posible que se puedan registrar, crear o transmitir, distinguiendo las modificaciones perceptivas elementales que implica la mediación técnica en la comunicación.

A través de este criterio se valora que el alumno tenga una visión global de los fundamentos tecnológicos sobre los que se asientan los medios de comunicación audiovisual y del tipo de modificaciones que sufren las imágenes y sonidos que percibimos a través de ellos. También se valora el grado de consecución de un conocimiento aplicable a situaciones prácticas concretas.

3. Efectuar análisis de imágenes fijas o en movimiento, a nivel descriptivo y significativo, así como analizar mensajes audiovisuales desde un punto de vista formal, poniendo al descubierto las estructuras narrativas y los recursos estilísticos y expresivos empleados.

Este criterio evaluará el conocimiento de los conceptos y recursos de los códigos de comunicación audiovisual (valores internos de la imagen fija, encuadres, planos, ángulos, movimientos, sonido, iluminación, organización de escenas y secuencias, ritmo, elipsis, tipo de montaje, etc.).

4. Elaborar los guiones literarios, técnicos y, en su caso, de producción, además del «story board», de una historia sencilla, partiendo de una idea propuesta.

Este criterio evalúa el desarrollo de las capacidades de reflexión, organización y previsión, imprescindibles para elaborar cualquier comunicación audiovisual. Sirve para valorar parámetros de eficacia comunicativa, tales como la adecuación de estructura, duración y contenido, el tipo de mensaje y el efecto previsto en el posible destinatario.

5. Producir mensajes usando audiovisuales, ajustándose a un proceso de guionización y organización apropiado, pudiendo asumir distintos «roles» en la realización.

Con este criterio se pueden evaluar las habilidades manipulativas, las capacidades de poner en práctica actitudes organizativas y la aplicación de conocimientos. Además permite valorar, sobre resultados «concretos», la calidad, creatividad y originalidad del producto elaborado.

6. Describir de forma crítica las influencias que los medios de comunicación audiovisual ejercen sobre lo que conocemos, pensamos y creemos, poniendo ejemplos de los recursos que se suelen utilizar para que actúen sobre la voluntad del espectador.

Este criterio pretende evaluar si se ha adquirido una actitud consciente y reflexiva frente a la influencia de los mensajes audiovisuales, especialmente los informativos y publicitarios.

7. Conocer las principales transformaciones sociales efectuadas por la irrupción de las tecnologías audiovisuales y su aplicación a los «mass media» en la sociedad contemporánea.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es consciente de que las tecnologías de la comunicación influyen en nuestro conocimiento de la realidad, el modo de percibirla y los juicios que sobre ella nos formamos, así como la influencia que ejerce sobre nuestra vida cotidiana.

8. Conocer de forma básica el funcionamiento interno de los diferentes medios de comunicación de masas ("mass media") así como su convergencia actual en los diferentes formatos desarrollados a través de Internet.

Con este criterio se valora que el alumno reconozca la importancia de los diferentes medios de comunicación tradicionales y la gran potencialidad comunicativa que se deriva del uso de los formatos multimedia interactivos que en la actualidad se están desarrollando en Internet.

9. Emitir opiniones sobre la calidad de productos audiovisuales, de manera razonada, de modo oral y escrito demostrando la posesión de un juicio crítico y la capacidad de una elección consciente como espectador.

Este criterio valora la capacidad del alumno para diferenciar, siguiendo parámetros de calidad objetiva, las producciones audiovisuales, tanto en su forma como en su contenido.

10. Diferenciar el cometido de distintas profesiones relacionadas con la producción de comunicaciones audiovisuales.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es consciente de la complejidad del hecho audiovisual en su esfera productiva, y conoce los diferentes recursos técnicos y humanos necesarios, lo que le permitirá mejorar su capacidad para una ulterior elección académica o profesional.

Taller artístico: Artes del libro.

1. Identificar materiales y herramientas propios de este taller, utilizándolos de manera adecuada para la consecución óptima de los diversos trabajos, valorándolos y manteniéndolos en buen estado de limpieza y de manipulación.

Con este criterio se intenta evaluar no sólo el grado de destreza y conocimiento logrado por los alumnos en el empleo del material específico de las diferentes técnicas y procedimientos inherentes al taller, sino las aportaciones de mantenimiento que del material, tanto propio como común, realiza el alumno.

2. Identificar las principales familias tipográficas, estableciendo sus respectivas ventajas e inconvenientes desde el punto de vista de la comunicación y aplicándolas en casos concretos del ámbito de la elaboración del libro.

A través de este criterio se pretende evaluar si los alumnos son capaces de usar, en la elaboración de un libro, la tipografía más adecuada a sus características, entendiéndola como elemento fundamental en la configuración del mismo y discriminando las ventajas de optimización que implica el uso concreto de una familia, serie y cuerpo de letra.

3. Utilizar las diferentes técnicas (tipográficas, de reproducción e impresión y de encuadernación), en un nivel de iniciación, apreciando sus aspectos formales y posibilidades expresivas.

Con este criterio se tratará de comprobar si los alumnos adaptan sus conocimientos teóricos y técnicos, y saben disponer de medios y recursos básicos en la aplicación de las diferentes técnicas, utilizando la más idónea en función del logro estético que se pretende en ese momento.

Taller artístico: Cerámica.

1. Identificar e iniciarse en el manejo de los instrumentos de manipulación y materiales propios de la cerámica (arcillas, palillos, morteros, balanzas, óxidos, pigmentos y hornos).

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz de distinguir no sólo instrumentos de la materia y sus funciones propias sino el manejo de los mismos en la elaboración de propuestas concretas encaminadas a la consecución de tareas específicas del taller.

2. Solucionar los problemas planteados en torno a la elaboración de formas exentas (orgánicas o geométricas), aplicando engobes y valoraciones tonales en los colores utilizados en los diseños, a la par que utilizando texturas de diversa índole, y valorando la composición y limpieza de ejecución.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad creadora del alumno aplicada a la resolución de problemas de manipulación, representación e interpretación de la forma tridimensional.

3. Utilizar las diversas técnicas de tratamiento de superficies junto con los procedimientos de modelado (en hueco, por rollos, tiras y planchas), en función de los sistemas de cocción, teniendo en cuenta sus aspectos formales.

Este criterio pretende evaluar las capacidades técnicas adquiridas por el alumno en la utilización de procedimientos cuyos procesos sean de cierta complejidad, no sólo en cuanto al modelado y tratamiento de superficies, sino también respecto a las posibilidades de cocción así como a la capacidad para experimentar y descubrir nuevas posibilidades expresivas.

Taller artístico: Fotografía.

1. Identificar y utilizar materiales y herramientas propios de este taller tales como la cámara fotográfica y sus elementos, fotómetros, flash, ampliadoras y materiales fotosensibles.

A través de este criterio se evaluará si los alumnos conocen y tienen autonomía suficiente en la selección, uso y aplicación de los materiales y herramientas en función de los resultados que se pretendan obtener en la tarea propuesta.

2. Diferenciar e iniciarse en el manejo de las diversas técnicas (exposición y revelado de la película, sistemas de medición de luz, contrastes lumínicos de la imagen), empleadas en la elaboración de obras fotográficas, valorando sus aspectos formales y elementos expresivos.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno es capaz de discriminar y utilizar los diferentes medios que aportan las técnicas fotográficas, para lograr resultados específicos en sus trabajos, según sus criterios plásticos y expresivos.

3. Producir imágenes en las que intervengan algunos medios y recursos expresivos propios del taller de fotografía (secuencias de interiores y exteriores, tomas con efectos de doble exposición, uso de tramas y virados).

Con el uso de este criterio se medirá el grado de conocimiento y destreza logrado por los alumnos para manipular imágenes con diferentes valores plásticos y expresivos, por medio de procedimientos tanto mecánicos como químicos.

4. Diferenciar y manejar básicamente las diversas herramientas informáticas empleadas en la elaboración de imágenes digitales tales como cámaras digitales, el escáner y los programas informáticos de creación de imágenes digitales fijas. Así como iniciarse en la creación de diferentes tipos de imágenes digitales con sentido estético o funcional, valorando sus aspectos formales y elementos expresivos.

Con el uso de este criterio se intenta medir el grado de conocimiento y destreza logrado por los alumnos para obtener imágenes con diferentes valores plásticos y expresivos, por medio de procedimientos digitales.

5. Conocer y manejar los principales recursos informáticos para manipular, visualizar, almacenar y reproducir imágenes digitales: manipulación de la, exposición, contraste, color, retoque fotográfico, procesos de reproducción y soportes más apropiados, archivado de la información, visualización y almacenamiento de la imagen digital.

Con este criterio se valora el grado de conocimiento y destreza logrado por los alumnos para manipular imágenes con diferentes valores plásticos, expresivos o funcionales, por medio de procedimientos digitales, así como el dominio y conocimientos básicos necesarios para archivar, reproducir convenientemente y almacenar las imágenes digitales.

Taller artístico: Orfebrería y joyería.

1. Identificar y utilizar las herramientas propias de este Taller tales como instrumentos de medida y de verificación, maquinaria específica de orfebrería y joyería, así como los materiales utilizados preferentemente latón, cobre y plata.

Se trata de comprobar el grado de conocimiento y destreza alcanzado por los alumnos en la selección, uso y empleo de las diferentes herramientas y materiales en función de los resultados que se pretendan obtener en la realización de tareas concretas.

2. Valorar las diversas técnicas y procedimientos (plegado, volteado, forja, grifado, decapados y realización de texturas), empleados en la elaboración de obras propuestas, apreciando no sólo sus aspectos formales, sino sus posibilidades plásticas.

Se intenta comprobar si los alumnos conocen y saben aplicar las técnicas y procedimientos enunciados en este criterio a tareas concretas y si son capaces de diferenciar y valorar sus posibilidades formales de expresión y comunicación.

3. Realizar piezas sencillas de orfebrería y joyería (cajas, marcos, solitarios, broches, etc.), utilizando y aplicando tanto los conocimientos teóricos como los medios y recursos propios del taller.

Con este criterio se pueden evaluar las habilidades manipulativas y conceptuales, las capacidades para poner en práctica actitudes organizativas y la aplicación de conocimientos. Asimismo permite valorar, sobre resultados concretos, la calidad, creatividad y originalidad del producto elaborado.

Taller artístico: Textiles artísticos.

1. Conocer los materiales y herramientas del taller textil, analizando sus fundamentos y el comportamiento que tienen en su manipulación y adecuación a la elaboración de obras concretas.

Con este criterio se trata de comprobar el conocimiento y análisis que los alumnos tienen de los materiales más comunes del taller (tipos de telares, urdidores, canilleras, tintas colorantes, algodones, linos, lanas y sedas).

2. Utilizar las técnicas y procedimientos que habitualmente se emplean en el taller textil (alto y bajo lizo, entrelazados, anudados y bordados), aplicando una técnica específica en la resolución elaborativa y plástica de un tema concreto, seleccionando no sólo procedimientos sino también los materiales más oportunos.

En este criterio el interés se centra en la capacidad del alumno para adaptar sus conocimientos teóricos y técnicos a la práctica concreta de una tarea, y es capaz de buscar la adecuación expresiva, diferenciando tipos de procedimientos.

3. Valorar obras ya realizadas (tapices, alfombras, bordados, etc.), reconociendo y analizando las técnicas, recursos e instrumentos utilizados en su elaboración, junto con la ubicación histórica de las mismas.

Este criterio va dirigido a verificar la comprensión que han realizado los alumnos acerca de la construcción y manifestación plástica de obras propias de este taller a lo largo de las diferentes etapas de la historia, según el procedimiento y el material con que han sido tratadas.

Taller artístico: Vidrio.

1. Utilizar los diferentes materiales propios del taller de vidrio (tijeras, puntil, caña y horno), además de reconocer los soportes más comunes en la elaboración de tareas específicas del taller.

Este criterio evalúa el conocimiento que los alumnos han de tener respecto a la selección, uso y empleo de los materiales y herramientas más comunes del taller de vidrio.

2. Utilizar las técnicas del vidrio hueco o plano, aplicando sus procedimientos (esmaltado con fuego, grabado al ácido y mecánico, emplomado y grisallas) en la elaboración de obras específicas, apreciando sus aspectos formales y las posibilidades plásticas de los mismos.

Este criterio intenta comprobar si los alumnos utilizan adecuadamente las técnicas y procedimientos empleados en la resolución de tareas específicas, y si son capaces de hacer una valoración de las posibilidades de expresión y comunicación de los recursos utilizados.

3. Producir obras variadas como copas, jarras, vidrieras, utilizando las técnicas y procedimientos propios del taller de vidrio (técnicas de cortado y emplomado, acuarela, ténpera y esmaltado).

La principal intención de este criterio es valorar la capacidad de los alumnos tanto para configurar pequeñas piezas de carácter bi y tridimensional como también para aplicar procedimientos específicos de manipulación. Asimismo, pretende valorar la destreza lograda en sus realizaciones.

09/6470

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/40/2009 de 22 de abril, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 68.2 que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, en su artículo 74, establece que la Consejería de Educación organizará, al menos con una periodicidad anual, pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Decreto 57/2007 de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su disposición adicional primera, apartado 6, establece que las mencionadas pruebas se organizarán basándose en tres ámbitos de conocimiento.

Procede, por tanto, en el marco normativo descrito, establecer la regulación de las pruebas que permitan a que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener de forma directa el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Por ello, en ejercicio de la autorización conferida en la Disposición final primera del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, y de acuerdo con lo establecido en artículo 33f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto regular las libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrán concurrir a estas pruebas aquellas personas que tengan dieciocho años cumplidos o los cumplan en el año natural en el que se desarrollan las mismas.

Artículo 3. Convocatorias e inscripción.

1. Las pruebas serán convocadas por resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en dos convocatorias de carácter ordinario, una en el mes de junio y otra en el mes de septiembre, pudiendo convocarlas en otras fechas de forma extraordinaria.